



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



Carmen del Paraná, 01 de agosto de 2024.-

Dictamen de la UOC N° 05/2024

Referente a la contratación por Vía de la Excepción con Intención de compra por urgencia N° 01/2024 "REFACCIÓN DE BAÑOS Y PISTA DE ATLETISMO PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 67 GERMÁN WILCKE".-

ANTECEDENTES:

En primer lugar, se inicia el presente dictamen teniendo en cuenta las Notas Recibidas por la Municipalidad de Carmen del Paraná, de parte de la Escuela Básica N° 67 Germán Wilcke.-

Nota/19/2024, de fecha 26 de abril del 2024; donde solicitan refacciones varias y el reacondicionamiento de la Pista Atlética de la Institución, el pedido obedece a que, en el presente año, la Escuela en cuestión es la anfitriona de los **Juegos Regionales de las Olimpiadas Especiales**, departamento de Itapúa, a llevarse cabo el próximo 06 de septiembre del corriente. -

Nota/30/2024, de fecha 03 de julio del 2024 donde reitera el pedido, urgiendo el pedido para poner en condiciones todas las instalaciones de la escuela para el desarrollo de esta actividad pedagógico - deportiva con trascendencia nacional e internacional. -

El Proyecto presentado vía correo electrónico en fecha 27 de junio del año 2024, por el Arq. Julio Cesar Villate, fiscal de obras de la municipalidad, luego de un arduo trabajo de relevamiento de datos en la Institución, donde manifiesta la necesidad urgente de reparación de baños en diferentes niveles, como así también de la pista de atletismo, lo cual llevará aproximadamente 20 días de trabajos en la escuela. -

Las fotografías adjuntadas a la nota 30/2024 por parte de la Escuela Germán Wilcke.-

El Presupuesto con la descripción, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos solicitados para poder llevar a cabo lo solicitado en el proyecto presentado presentada. -

La Proximidad del inicio las olimpiadas en cuestión y el tiempo que lleva un llamado convencional y el periodo de obra necesario para realizar las refacciones. -

La aprobación por parte del Ministerio de Educación y Ciencias, el cual tuvo que ser reiterado, debido a que no recibíamos respuesta, el mismo fue solicitado en primera instancia en fecha 02 de julio y reiterada en fecha 26 de julio del corriente, el proyecto aprobado cuenta con fecha 30 de julio del 2024.-

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta el **Art. 54 de la Carta Magna de la República del Paraguay** "De la protección al niño. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de garantizar al niño su desarrollo armónico e integral, así como el ejercicio pleno de sus derechos protegiéndolo contra el abandono, la desnutrición, la violencia, el abuso, el tráfico y la explotación. Cualquier persona puede exigir a la autoridad competente el cumplimiento de tales garantías y la sanción de los infractores. Los derechos del niño, en caso de conflicto, tiene carácter prevaleciente. -

Que, el Art. 3 de la Ley 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia" establece: **DEL PRINCIPIO DEL INTERES SUPERIOR**. Toda medida que se adopte respecto al niño o adolescente, estará fundada en su interés superior. Este principio estará dirigido a asegurar el desarrollo integral del niño o adolescente, así como el ejercicio y disfrute pleno de sus derechos y garantías. Para determinar el interés superior o prevaleciente se respetarán sus vínculos familiares, su educación y su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico. Se atenderá además la opinión del mismo, el equilibrio entre sus derechos y deberes, así como su condición de persona en desarrollo. -

Que, la Municipalidad de Carmen del Paraná, no puede estar ajena a la situación actual de la Escuela Germán Wilcke, quien será la anfitriona en los próximos **Juegos Regionales de las Olimpiadas Especiales**, por lo que debe actuar con diligencia en cumplimiento de sus deberes realizando las acciones pertinentes dentro del ámbito de su competencia. -


MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



Que, al contar con espacios de calidad y de esta magnitud en nuestra ciudad es un derecho de todos los alumnos de la comunidad, pues democratiza la vida urbana. Los mismos estimulan el encuentro entre jóvenes y niños, libres y espontáneos, permitiendo la interacción entre ellos mismos, que últimamente parece haberse desplazado hacia las redes sociales. Las instalaciones deportivas adecuadas, dentro de las Instituciones Educativas Inclusivas, promueven un estilo de vida saludable, especialmente entre los niños, adolescentes y jóvenes, promoviendo la empatía y el amor entre los mismos, y a la vez, beneficiando su salud física y mental.-

Que, la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en el Artículo 40 establece la introducción de modalidades complementarias que permitan tutelar de mejor manera el interés público. -

Que, lo dispuesto en la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" Art. 40. CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN: Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente ley, en los supuestos que a continuación se señalan: **2) Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia:b) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en los que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate.** Por lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrado pertinentemente. -

Que, el Art. 52 del Decreto N° 2264/2024 expresa: **Contratación por urgencia impostergerable.** "La urgencia impostergerable solo podrá ser invocada como supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos". Si la urgencia se encontrase originada por la negligencia o imprevisión del funcionario, será considerada falta grave, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de la Función Pública. -

Que, como establece la Ley 7021/2022 y su Decreto reglamentario, es criterio de la Unidad Operativa de Contrataciones considerar pertinente realizar los procedimientos para la **REFACCIÓN DE BAÑOS Y PISTA DE ATLETISMO PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 67 GERMÁN WILCKE**, por la **Vía de la Excepción** por darse los supuestos previstos en el Art. N°40. Punto 2, inc b) de la Ley 7021/2022 y el Art. 52 del Decreto 2264/2024.-

JUSTIFICACIÓN:

Que, la realización de un llamado por las vías convencionales dilataría enormemente el tiempo para la adjudicación y firma del contrato, siendo urgente contar con la adjudicación de la empresa y/o proveedor por medio de un contrato.-

Que, con relación a la realización del proceso licitatorio por excepción y no por un proceso ordinario, se estaría acortando los días en el proceso del llamado, que un Procedimiento de Licitación Por Menor Cuantía Nacional, ya que el mismo conlleva un plazo extenso, sin embargo, con el procedimiento pretendido se estaría reduciendo considerablemente y sería de vital importancia para la ciudadanía en general.-

Que, la Municipalidad de Carmen del Paraná, dispone de fondo presupuestarios del FONAES, para la ejecución de las Políticas Públicas del Gobierno Municipal en el presente ejercicio fiscal, por lo que intentar ejecutar dichos recursos por la vía ordinaria, se estaría arriesgando de alguna manera, el uso de los recursos estatales, por tanto y existiendo la vía de la excepción (para disminuir los plazos de publicación), se considera la manera en el ejercicio de nuestra labor de administradores de los recursos públicos.-

De la misma manera, como Administradores de la "cosa pública", debemos de utilizar todos los mecanismos posibles, de manera a garantizar la óptima ejecución presupuestaria y el uso total de los fondos disponibles, en beneficio de la sociedad, que es a quienes finalmente nos debemos. Además que,


MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



y los más importante, debemos obrar siempre conforme a la legalidad y la legitimidad, conforme se ha expuesto en el presente exordio.-

Que, como Unidad entendemos que, la salud mental y todos los problemas sociales originados por la falta de más espacios públicos y lugares de entretenimiento, son cuestiones urgentes que necesitan soluciones rápidas; y no pueden estar esperando por procesos burocráticos largos, por que como representantes del pueblo, nuestro compromiso y nuestro juramento con Dios y la Patria, nos respaldan y nos obligan, a ofrecer soluciones, o al menos a paliar las necesidades más urgentes del pueblo carmeño.-

Que, la **REFACCIÓN DE BAÑOS Y PISTA DE ATLETISMO PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 67 GERMÁN WILCKE**, con miras a los **Juegos Regionales de las Olimpiadas Especiales**, el próximo **06 de septiembre del 2024**, es de carácter urgente, por lo que se justifica la figura de la excepción, además, con la difusión a través del SICP, la convocante está brindando todas las documentaciones y requisitos de forma clara, se garantiza un nivel de competitividad y transparencia en el proceso licitatorio de conformidad al principio de igualdad y libre competencia de la Ley de Contrataciones Públicas.-

Que, por estos motivos la Institución Municipal no podría aguardar plazos normales de un proceso convencional de contratación, cuyos plazos dilataría la contratación de las obras requeridas.-

Que, con la implementación del proceso de contratación por la vía de la excepción, será posible disponer de las obras en el menor tiempo posible, por tal motivo a modo de agilizar los trámites antes las instituciones públicas, vemos la posibilidad de utilizar lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 en su Art. 40. Contratación por Excepción. Punto 2) otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia. Inc. b); y el decreto Reglamentario N° 9823 en su Art. 34. Contratación por Urgencia impostergable.-

Finalmente, Vista, al necesidad imperiosa y necesaria de la implementación del proceso mas breve, de manera a que resultaría imposible e inviable realizar un proceso de Licitación por Menor Cuantía Nacional, debido a la premura del tiempo con el que contamos, lo más conveniente es el implementar el procedimiento de Contratación por la Vía de la Excepción con Intención de compra por Urgencia, adecuado estrictamente a las disposiciones legales vigentes a la **Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, con su **Decreto Reglamentario N° 2264/2024**.-

POR TANTO:

En estas condiciones y por los fundamentos expuestos más arriba, se hallan reunidos los supuestos de excepción exigidos debiendo adaptarse el procedimiento de Contratación por la Vía de la Excepción, debido a la urgencia que representa la situación y no pudiendo recurrirse a la vía ordinaria de la contratación convencional, por la premura del tiempo y la necesidad de la **REFACCIÓN DE BAÑOS Y PISTA DE ATLETISMO PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 67 GERMÁN WILCKE**.-

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná, atendiendo a los hechos relatados precedentemente, sugiere la contratación por la Vía de Excepción con intención de compra por urgencia N° 01/2024 **"REFACCIÓN DE BAÑOS Y PISTA DE ATLETISMO PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 67 GERMÁN WILCKE"**, por el mal estado de los baños, el cual resulta una total ausencia de higiene para los alumnos, como así también el arreglo de la pista de atletismo, el cual es crucial para la realización de los **Juegos Regionales de las Olimpiadas Especiales**, el próximo **06 de septiembre del 2024**. Todo esto, de modo a salvaguardar los principios legales, considerando que en caso de optar por una modalidad convencional se extendería de gran manera y un retraso ocasionaría perjuicios al interés público, y como parte del Estado, la Municipalidad de Carmen del

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Unidad Operativa de Contrataciones



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



Paraná se encuentra obligada a buscar soluciones inmediatas para lograr y promover la integración social, y el desarrollo económico en diferentes contextos geográficos, culturales y políticos.-

Que, se justifica la urgencia y la necesidad de este llamado por la VIA DE LA EXCEPCIÓN para adjudicar el contrato para la **REFACCIÓN DE BAÑOS Y PISTA DE ATLETISMO PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 67 GERMÁN WILCKE**, y corresponde al Señor Intendente Municipal, dictar en el sentido de **ACREDITAR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN** del mismo si corresponde.-

En virtud de los antecedentes mencionados, y en el Marco del Art. 29 del Decreto reglamentario N° 2264/2024. FUNCIONES DE LA UOC. "Las UOC tendrán las siguientes funciones:9. Emitir el dictamen que justifique las causales de excepción establecidas en la Ley"; esta Unidad Operativa de Contrataciones deja expresa que recomienda llevar a cabo este proceso por la Vía de la Excepción con intención de compra por urgencia impostergable, individualizando al inicio del presente documento, por lo cual se recomienda se dicte resolución pertinente. -

Así mismo se adjuntan más abajo los detalles anexos de manera a que sea probable la urgencia de realizar el llamado a fin de instar a los niños, adolescentes y jóvenes a realizar actividades físicas y al aire libre de manera a fortalecer la salud física y mental, además de promover la inclusión y la empatía en toda la ciudadanía. -

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de su superioridad. -

Abg. Stefania Franco Miehé.-

Encargada U.O.C.

Municipalidad de Carmen del Paraná



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Nota/19/2024

Carmen del Paraná, 26 abril del 2024

Sr. Germán Gneiting Rodriguez- Intendente Municipal
Municipalidad Carmen del Paraná
Presente

La Dirección de la Escuela Básica N° 67 Germán Wilcke, se complace en saludarlo muy cordialmente, al tiempo de solicitar al ente y a su digno cargo, *la pintura general de las salas de clases, dirección, comedor y los sanitarios, interna y externa, así como el reacondicionamiento de la Pista atlética de la institución*, nuestra petición obedece a que en el presente año somos la "Escuela Anfitriona de los Juegos Regionales de la Olimpiadas Especiales, Departamento de Itapúa 2024", el próximo 06 de setiembre del 2024, es por ello que nos urge poner en buenas condiciones todas las instalaciones de la escuela para el desarrollo de ésta actividad pedagógico-deportiva con trascendencia nacional e internacional. En éste contexto, también ponemos a vuestro conocimiento, que el día viernes 24 de mayo, a las 08:00hs estaremos realizando el Lanzamiento Oficial de los Juegos Regionales, en el Predio de la institución con la presencia de las instituciones educativas participantes, autoridades educativas del Distrito y del departamento, autoridades de la Organización de las Olimpiadas Especiales Paraguay, autoridades invitados de diferentes organizaciones de la comunidad y del departamento,

En este punto, se menciona que se ha remitido a la Supervisión Pedagógica Área 07-25, una nota para la Adenda por Microplanificación de la oferta Educativa, lo cual no ha sido factible, por encontrarse fuera de la prioridad, ante la naturaleza de la situación, nos encontramos ante la necesidad de apelar a vuestra predisposición para la realización de los requerimientos mas arriba detallada.

Con la seguridad de que se podrá contar con vuestro apoyo, me despido.

Atentamente.



[Handwritten signature]

Formulario de recepción con líneas para el nombre, cargo, fecha y hora de recepción. Incluye el texto 'Municipalidad de Carmen del Paraná' y 'Itapúa'.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

CENTRO EDUCATIVO 05-ESCUELA BÁSICA N° 67 GERMÁN WILCKE

Carmen del Paraná -Itapúa- Cel 0985-466647

Nota/30/2024

Carmen del Paraná, 03 de julio del 2024

Sr. Germán Gneiting Rodriguez- Intendente Municipal
Municipalidad Carmen del Paraná
Presente

La Dirección de la Escuela Básica N° 67 Germán Wilcke, se complace en saludarlo muy cordialmente, al tiempo de volver a reiterar nuestra solicitud referente a *pintura general de las salas de clases, dirección, comedor y los sanitarios sexados de cada ciclo, interna y externa, así como el reacondicionamiento de la Pista atlética(pista de carrera, lanzamiento de disco, jabalina, pista de futsall construcción de camineros y rampas de acceso*, nuestra petición es a raíz que en el presente año somos la “Escuela Anfitriona de los Juegos Regionales de la Olimpiadas Especiales, Departamento de Itapúa 2024”, el próximo 06 de setiembre del 2024, es por ello que nos urge poner en buenas condiciones todas las instalaciones de la escuela para el desarrollo de ésta actividad pedagógico-deportiva con trascendencia nacional e internacional. Con la seguridad de que se podrá contar con vuestro apoyo, me despido.

Atentamente.



Lic. Rosa María Martínez
Directora

Municipalidad de Carmen del Paraná
MESA DE ENTRADA
Nota N° 438
Fecha 03.07.2024.
Hora 11:30
Firma Suana Camp
Derivado Suo. Qual.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

CENTRO EDUCATIVO 05-ESCUELA BÁSICA N° 67 GERMÁN WILCKE

Carmen del Paraná -Itapúa- Cel 0985-466647

Reflex

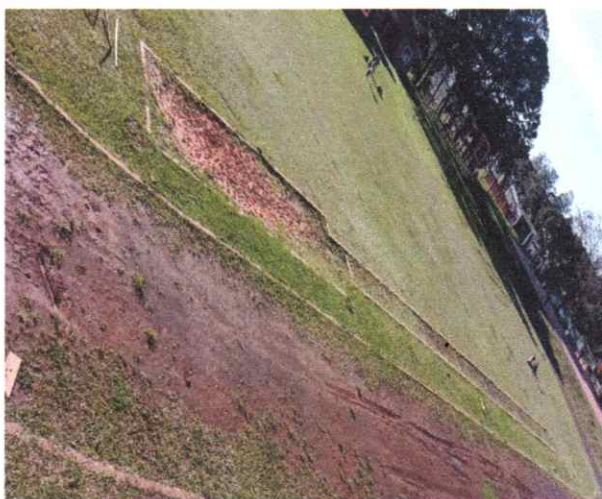


Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.



Refer.
 MUNICIPALIDAD DE
 CARMELO DEL PARAGUAY
 UNIDAD DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN

a.



Peter



Refra



UOC Municipalidad de Carmen del Paraná <uocmunicarmendelparana@gmail.com>

Solicitud e aprobación de proyecto

2 mensajes

UOC Municipalidad de Carmen del Paraná <uocmunicarmendelparana@gmail.com>
Para: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>

2 de julio de 2024, 13:07

Buenas tardes, adjunto a la presente nota, EETT y planos, solicitando aprobación correspondiente.-

Abg. Stefania Franco Miehe
UOC Carmen del Paraná

5 adjuntos

Pista y cancha.pdf
62K



Nota al MEC.pdf
194K



ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES.pdf
234K



Rampa acceso a Polideportivo.pdf
106K



Porton de acceso (1).pdf
85K

Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>

3 de julio de 2024, 14:21

Para: UOC Municipalidad de Carmen del Paraná <uocmunicarmendelparana@gmail.com>

BUENAS TARDES

SE REMITE MESA DE ENTRADA EXPEDIENTE N° 225354/2024

De: UOC Municipalidad de Carmen del Paraná <uocmunicarmendelparana@gmail.com>

Enviado: martes, 2 de julio de 2024 13:07

Para: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>

Asunto: Solicitud e aprobación de proyecto

[El texto citado está oculto]



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal – Periodo 2021/2025
Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



Nota N°: 229/2024

Referencia: Remitir Nota

Carmen del Paraná, 02 de julio de 2024.-

Señor:

Arq. Marcelo Javier León Nogues

Director de Infraestructura del Ministerio de Educación y Ciencias.-
Asunción.-

Germán Gustavo Gneiting Rodriguez, Intendente Municipal de Carmen del Paraná, se dirige a Usted y por su digno intermedio donde corresponda con el objetivo de remitirle el proyecto de "REFACCION DE BAÑOS Y DE PISTA DE ATLETISMO, PARA LA ESCUELA GERMAN WILCKE", contenida en la Microplanificación 2024, y teniendo en cuenta la realización de la pronta edición de las Olimpiadas Especiales a llevarse a cabo en las Instalaciones de la Escuela Básica N° 67 Germán Wilcke, quien es anfitrión de dichas Olimpiadas. Por lo expuesto, la Municipalidad solicita la aprobación correspondiente para poder resolver la situación de los alumnos que asisten a las Instituciones Educativas; y para lo cual adjuntamos las Especificaciones técnicas a tener en cuenta recomendadas por el MEC, para su debida consideración y respectiva aprobación. Se adjunta Planos. -

Sin otro particular, nos despedimos, esperando una pronta respuesta y aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente, deseándole éxitos en sus funciones.-

Sra. Lourdes B. Ferreira G.
Secretaria General



Sr. Germán G. Gneiting R.
Intendente Municipal



[Handwritten signature]



UOC Municipalidad de Carmen del Paraná <uocmunicarmendelparana@gmail.com>

Nota y proyecto

Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>

29 de julio de 2024, 10:50

Para: UOC Municipalidad de Carmen del Paraná <uocmunicarmendelparana@gmail.com>

Buenos Días

Se remite Mesa de Entrada Expediente N°252267/2024

De: UOC Municipalidad de Carmen del Paraná <uocmunicarmendelparana@gmail.com>**Enviado:** viernes, 26 de julio de 2024 12:19**Para:** Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>**Asunto:** Nota y proyecto



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal – Periodo 2021/2025

Antigua “Tupá ra’y” hoy “Capital del Arroz” y “Cuna de la Independencia”
“Batalla de Tacuary” - 09/Marzo/1811



Nota N°: 261/2024

Referencia: Remitir Nota

Carmen del Paraná, 26 de julio de 2024.-

Señor:

Arq. Marcelo Javier León Nogues

Director de Infraestructura del Ministerio de Educación y Ciencias.-

Asunción.-

En representación de la **Municipalidad de Carmen del Paraná**, nos dirigimos a usted con el objetivo de remitirle el proyecto de “REFACCION DE BAÑOS Y DE PISTA DE ATLETISMO, PARA LA ESCUELA GERMAN WILCKE”, contenida en la Microplanificación 2024, y teniendo en cuenta la realización de la pronta edición de las Olimpiadas Especiales a llevarse a cabo en las Instalaciones de la Escuela Básica N° 67 Germán Wilcke, quien es anfitrión de dichas Olimpiadas. Por lo expuesto, la Municipalidad solicita la aprobación correspondiente para poder resolver la situación de los alumnos que asisten a las Instituciones Educativas; y para lo cual adjuntamos las Especificaciones técnicas a tener en cuenta recomendadas por el MEC, para su debida consideración y respectiva aprobación. Se adjunta Planos. –

La fuente de financiamiento para poder llevar a cabo las obras, serán las provenientes del Fondo Fonacide/Fonaes, en rubro 520 -30 -3.-

Sin otro particular, nos despedimos, esperando una pronta respuesta y aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente, deseándole éxitos en sus funciones.-

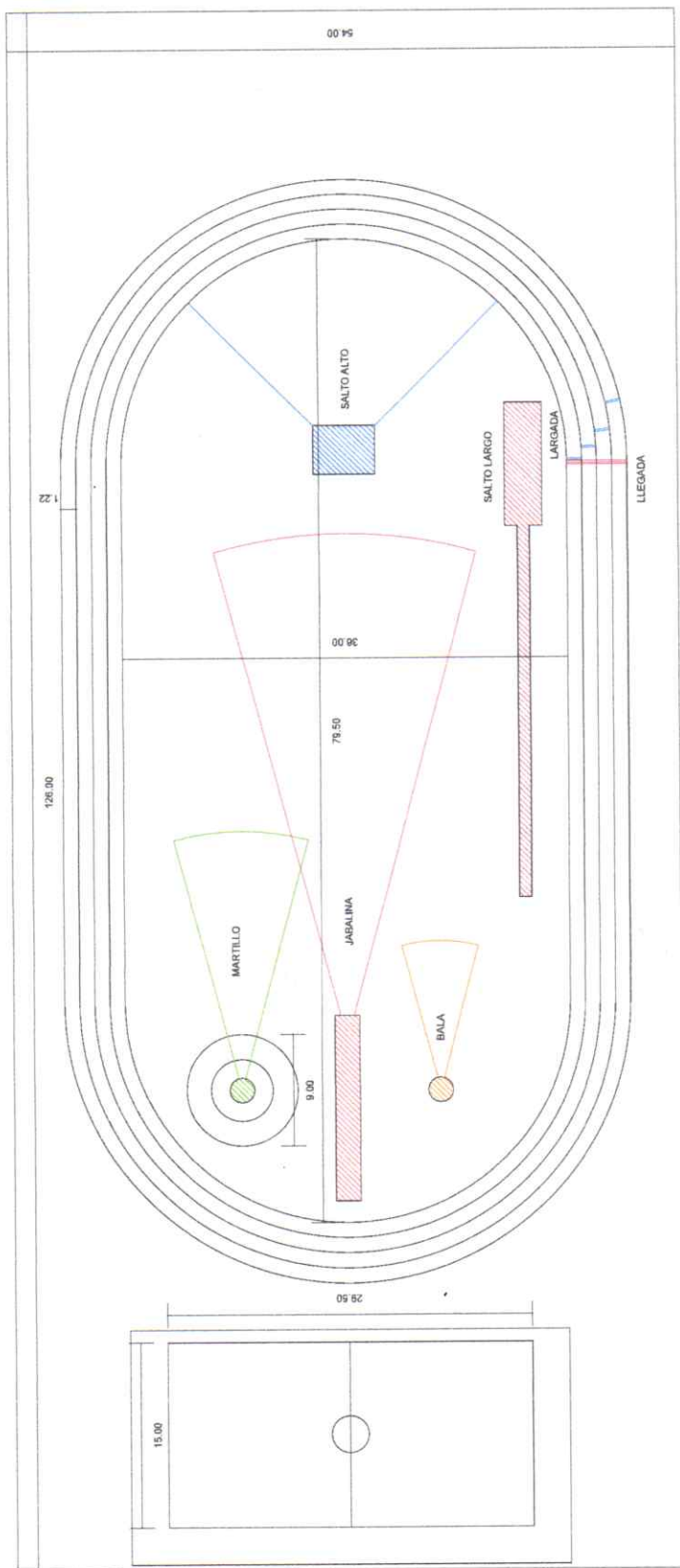
Sra. Susana B. de Castillo
Secretaria General



Sr. Germán G. Gneiting Ríos
Intendente Municipal



Julio César Villate
ARQUITECTO



ESCUELA Y COLEGIO GERMAN WILCKE
CARMEN DEL PARANA "ITAPUA"
ESCALA 1/200

Julio César Villate
ARQUITECTO

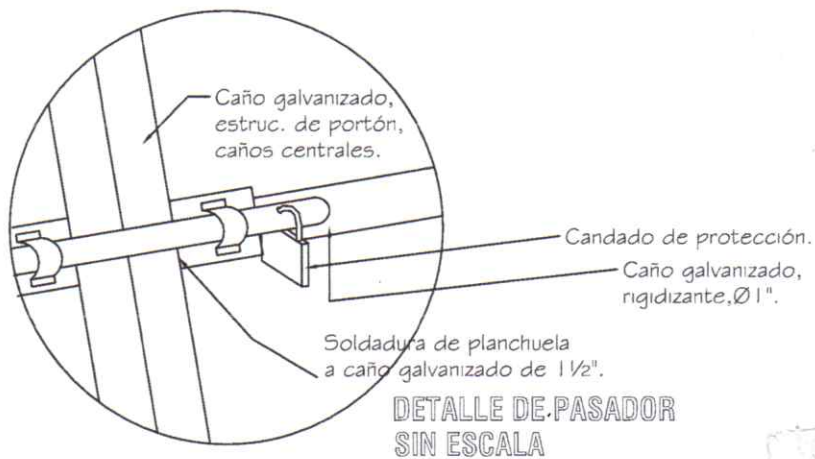
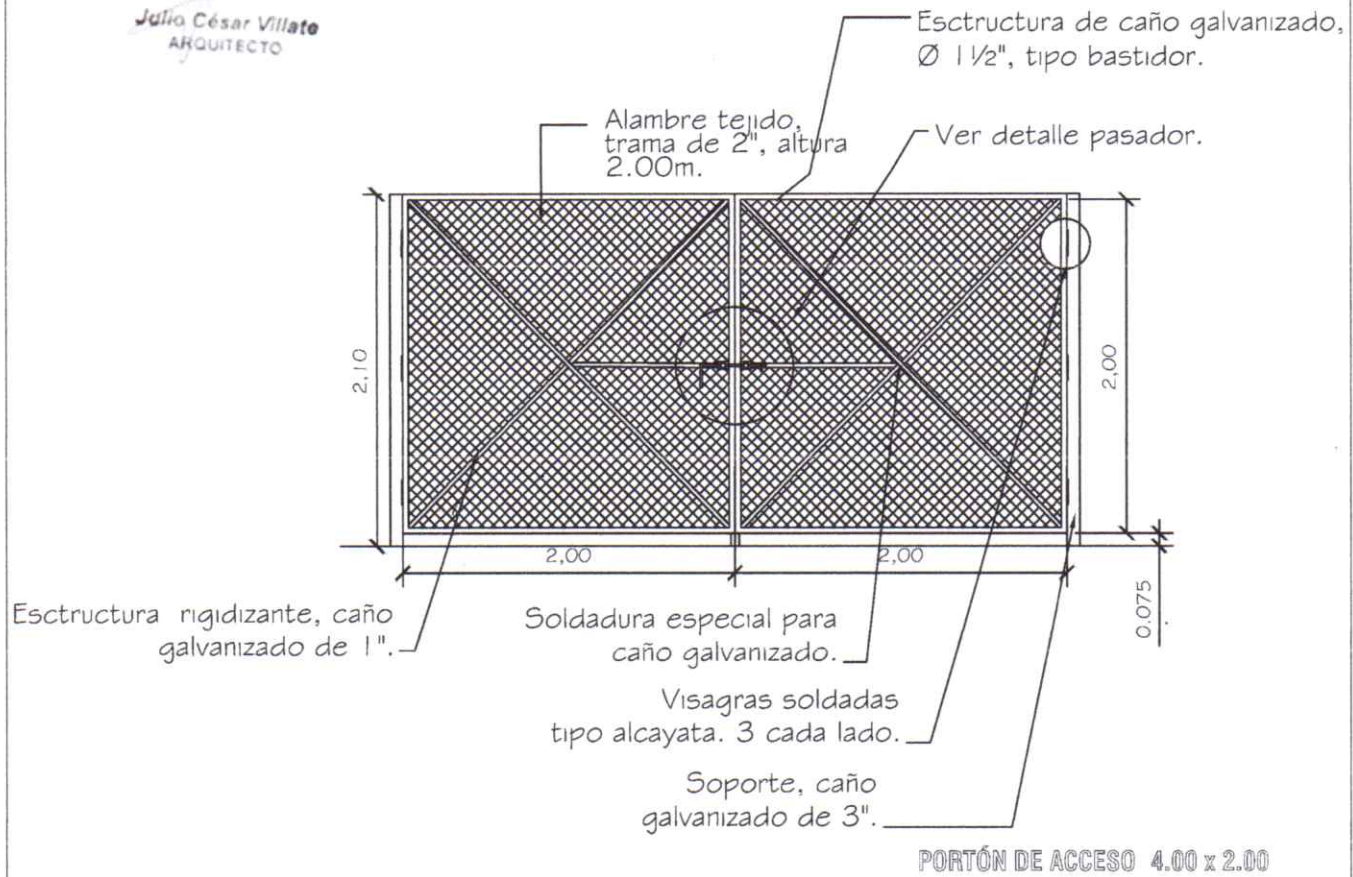


Julio César Villate
ARQUITECTO.

PORTÓN DE ACCESO

[Handwritten signature]

Julio César Villate
ARQUITECTO



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

01

Portón de Acceso

DETALLE PORTON DE ACCESO

Esc.: 1/75

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA	ESCUELA GERMAN WILCKE	DEEETALLE RAMPA 02
RAMPA RAMPA PEND. 10% BARANDA METALICA POLIDEPORTIVO CAMINERO EXISTENTE ESCUELA GERMAN WILCKE Rampa acceso polideportivo ESC: 1/100 Julio César Villate ARQUITECTO		

OBRA: ESCUELA GERMAN WILCKE					
Propietario: MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA					
Asunto: Presupuesto: Arreglo de baños y Pista de atletismo					
Profesional:					
Nº	Descripción	Cant.	Un.	P. Unitario	P. Total
	BAÑOS				
1	Baño tercer ciclo Varones PA				
	a-Arreglo de mingitorios (conexiones)	2,00	un	0	0
	b-Ajuste de aberturas de madera	3,00	un	0	0
2	Baño tercer ciclo Mujeres PA				
	a-Cambio de griferias de Lavatorios	2,00	un	0	0
3	Baño tercer ciclo Varones PB				
	a-Inst. electrica ajuste de puntos y tomas	2,00	un	0	0
	b-Cambio de inodoro	1,00	un	0	0
4	Baño tercer ciclo Mujeres PB				
	a-Inst. electrica bocas de luces	2,00	un	0	0
	b-Ajuste de griferias de lavatorios	1,00	un	0	0
	c-Provis. y coloc. De azulejos (20 x 30)	11,00	un	0	0
	d-Provis. Y colocacion de portarrollo	1,00	un	0	0
5	Baño Profesores PB				
	a-Inst. electrica ajuste de puntos y tomas	2,00	un	0	0
	b-Cambio de ducha electrica	1,00	un	0	0
	c-Ajuste abert. De madera cambio de cerrad.	1,00	un	0	0
6	Baño Primaria Varones				
	a-Arreglo de piso	3,00	m2	0	0
	b-Ajuste abert. De madera cambio de cerrad.	1,00	un	0	0
	c-Cambio griferia de lavatorio	2,00	un	0	0
	d-Ajuste inodoro	1,00	un	0	0
	e-Arreglo artefactos de luces	2,00	un	0	0
7	Baño Primaria Varones				
	a-Ajuste abert. De madera cambio de cerrad.	1,00	un	0	0
	b-Cambio griferia de lavatorio	2,00	un	0	0

OBRA: ESCUELA GERMAN WILCKE					
Propietario: MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA					
Asunto: Presupuesto: Arreglo de baños y Pista de atletismo					
Profesional:					
Nº	Descripción	Cant.	Un.	P. Unitario	P. Total
	c-Ajuste inodoro	1,00	un	0	0
	d-Arreglo artefactos de luces	1,00	un	0	0
8	Baño Para incapacitados				
	a-Arreglo general instalaciones			global	0
	b-Provis y colocacion de tohaller	1,00	un	0	0
	CAMINERO				
9	Rampa Acceso a Polideportivo				
	a-Muro de nivelacion lad. Comun 0,30	28,00	m2	0	0
	b-Relleno y compactacion	17,00	m3	0	0
	c-Contrapiso de cascotes	22,50	m2	0	0
	d-Piso alizado de cemento	22,50	m2	0	0
	e-Revoque de nivelacion	28,00	m2	0	0
	f -Baranda metalica iden existente	35,50	ml	0	0
	g-Pintura de muro de nivelacion al latex	28,00	m2	0	0
	h-Pintura baranda metalica al sintetico	35,50	ml	0	0
10	Caminero				
	a-Contrapiso de cascotes	52,50	m2	0	0
	b-Piso alizada de cemento	52,50	m2	0	0
	c-Arreglo de piso existente	5,00	m2	0	0
	d-Arreglo de baranda existente	33,00	ml	0	0
11	Acceso a Polideportivo				
	a-Pilar Hormigon Armado 20 x 20	6,00	ml	0	0
	b-Porton metalico (2,00 x 4,00) dos hojas	1,00	un	0	0
	c-Cordon 0,15	18,00	ml	0	0
	d-Contrapiso de cascotes	20,00	m2	0	0
	b-Piso alizada de cemento	20,00	m2	0	0
TOTAL BAÑOS Y CAMINEROS					0

OBRA:		ESCUELA GERMAN WILCKE			
Propietario:		MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA			
Asunto:		Presupuesto: Arreglo de baños y Pista de atletismo			
Profesional:					
Nº	Descripción	Cant.	Un.	P. Unitario	P. Total
	PISTA OLIMPICA				
12	Cancha				
	a-Arreglo de piso			global	0
	b-Pintura de cancha			global	0
13	Pista de carrera				
	a-Arreglo de cordon	15,00	ml	0	0
	b-Nivelacion y compactacion	1000,00	m2	0	0
	b-Relleno de pista con piedra triturada	1000,00	m2	0	0
	c-Pintura			global	0
14	Lanzamiento jabalina				
	a-Limpieza, relleno con piedra y pintura			global	0
15	Lanzamiento disco				
	a-Arreglo de cerco metalico y pintura			global	0
16	Lanzamiento bala				
	a-Pintura			global	0
17	Pista salto largo				
	a-Limp. relleno con piedra, arena y pintura			global	0
18	Limpieza y retiro de materiales			global	0
				TOTAL PISTA.	0
RESUMEN :					
a) Total Baños y Camineros					0
b) Total Pista					0
TOTAL GRAL.					0
SON:					



OBRA: ESCUELA GERMAN WILCKE																	
Propietario: MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA																	
Asunto: Presupuesto: Arreglo de baños y Pista de atletismo																	
Profesional:																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Descripción</th> <th>Cant.</th> <th>Un.</th> <th>P. Unitario</th> <th>P. Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="6">  Julio César Villate ARQUITECTO profesional </td> </tr> </tbody> </table>						N°	Descripción	Cant.	Un.	P. Unitario	P. Total	 Julio César Villate ARQUITECTO profesional					
N°	Descripción	Cant.	Un.	P. Unitario	P. Total												
 Julio César Villate ARQUITECTO profesional																	


 [Faint stamp]

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 30 de julio de 2024

Nota DI- Expediente N°: 252.267/2024

Señor

German G. Gneiting.R., Intendente

MUNICIPALIDAD DE CARMEN del PARANÁ-DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:

Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de establecimiento escolar	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0707002	15031	Esc.Bás. N°:67 Herman Wilcke	Refacción de baños y de pista de atletismo	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N°.252.267/2024, del 26/07/2024, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, ésta autorización tendrá validez, exclusivamente, para la implementación del presente proyecto arquitectónico, con un tiempo de vigencia de un año, desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración y no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad de Carmen del Paraná deberá informar a la Dirección de Infraestructura los siguientes datos:

- a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;
- b) Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

La Fiscalización de las Obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Ing. Luis Roque Arnella

Perito Judicial

Matrícula C.S.J. N° 831

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura - Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 13 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py





Y CIENCIAS
PARAGUAY

HA TEMBIKUAA
MOTENONDEHA

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

- a. Ley N° 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)....».
- b. Art. 13 Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.
- c. El Decreto Reglamentario N° 1.584 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO").

Art. 31° Criterios técnicos para proveedores.

Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos. c. Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

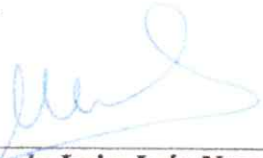
2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.


Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831




Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director de Infraestructura

Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py

Misión: : Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

MEMORANDUM Nº: 185/2024

A : Arq. MARCELO JAVIER LEÓN NOGUÉS, Director
Dirección de Infraestructura

DE : Ing. LUIS ROQUE ARNELLA, Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

REF. : Remitir Análisis Técnico Programa FONACIDE

FECHA : 30 de julio de 2024

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a la nota de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos del FONACIDE, enviada por el Intendente Municipal del Distrito de Carmen del Paraná-Departamento de Itapúa, Sr. German G. Gneiting R., según Expediente Nº: 252.267/2024 de fecha 26/06/2024, y recibido en esta Unidad Técnica en fecha 29/07/2024, a fin de informar lo que sigue:

El proyecto de :

- **Refacción de Baños y de Pista de Atletismo, en la Esc. Bás. Nº: 67 "German Wilcke" (Orden 5/11);** cumple con todos los requisitos técnicos para la aprobación de la Dirección de Infraestructura-MEC, a fin de que la Municipalidad de Carmen del Paraná, lance la licitación correspondiente para la ejecución del proyecto mencionado.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. Nº:	252.267
Nº DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	M. Roque A.
ENTREGADO POR:	Ing. Luis A.
FECHA:	30 JUL 2024 HORA: 11:24
FIRMA RECEPTOR:	

Elaborado por:

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Revisado por:

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy Nº 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)
Correo: infraestructura@mec.gov.py

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal – Período 2021/2025

Antigua "Tupá ra'y" y hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



Nota N°: 261/2024

Referencia: Remitir Nota

Carmen del Paraná, 26 de julio de 2024.-

Señor:

Arq. Marcelo Javier León Nogues

Director de Infraestructura del Ministerio de Educación y Ciencias.-

Asunción.-

En representación de la **Municipalidad de Carmen del Paraná**, nos dirigimos a usted con el objetivo de remitirle el proyecto de **"REFACCION DE BAÑOS Y DE PISTA DE ATLETISMO, PARA LA ESCUELA GERMAN WILCKE"**, contenida en la Microplanificación 2024, y teniendo en cuenta la realización de la pronta edición de las Olimpiadas Especiales a llevarse a cabo en las Instalaciones de la Escuela Básica N° 67 Germán Wilcke, quien es anfitrión de dichas Olimpiadas. Por lo expuesto, la Municipalidad solicita la aprobación correspondiente para poder resolver la situación de los alumnos que asisten a las Instituciones Educativas; y para lo cual adjuntamos las Especificaciones técnicas a tener en cuenta recomendadas por el MEC, para su debida consideración y respectiva aprobación. Se adjunta Planos. –

La fuente de financiamiento para poder llevar a cabo las obras, serán las provenientes del Fondo Fonacide/Fonaes, en rubro 520 -30 -3.-

Sin otro particular, nos despedimos, esperando una pronta respuesta y aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente, deseándole éxitos en sus funciones.-

Sra. Susana B. de Castillo
Secretaría General



Sr. Germán G. Gutiérrez R.
Intendente Municipal



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°	252267
N° DE FOLIO	
RECIBIDO POR	Miriana P
ENTREGADO POR	correo
FECHA	26 JUL 2024
HORA	15:25
FIRMA RECEPTOR	<i>[Signature]</i>

23-

Refu

Ascorbic Acid

15 DE AGOSTO

Obs: Las medidas del grupo que se cancelaron, ya que no fueron fundadas con observados de otro grupo.


Julio César Villate
ARQUITECTO

93

Escala 1 / 500